



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de noviembre de 2003

VISTO:

La nota presentada por la profesora Susana M. GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuadra en el régimen de licencia, según decreto 3413, art.13-Apartado I-Inciso b.

Que su licencia no afecta el dictado normal de las asignaturas: Literatura Latinoamericana II-(Dpto.Letras);Literatura Iberoamericana y Comunicación Escrita I- (Dpto. Comunicación Social).

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.:

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

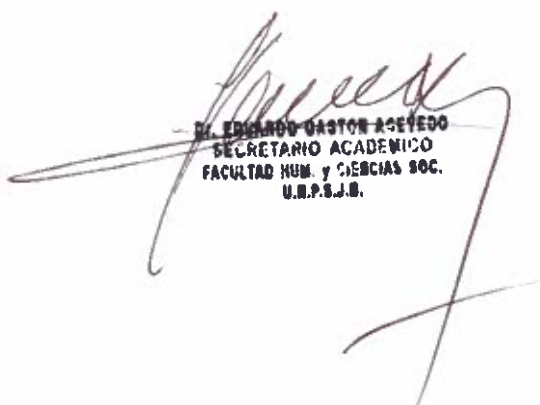
Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la profesora **Susana Marcela GONZALEZ**, desde el 24 de noviembre de 2003 al 27 de febrero de 2004, en las siguientes cátedra:

- Literatura Iberoamericana-(Dpto. Com. Soc.)-J.T.P.-
- Comunicación Escrita I (Dpto. Com. Soc.)- J.T.P.-
- Literatura Latinoamericana II-(Dpto.Letras)-J.T.P. Ordinaria.-

Art.2) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 421/03

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANO
FAC DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S J B